

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1250	42657	26/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE : VI REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANGULO HERMANOS LTDA.
 RUT EMPRESA: 78069040-2 Nº: s/n
 REGIÓN: VI REGIÓN FONONO: 072-491380
 COMUNA: S FRANCISCO CIUDAD:
 DOMICILIO: CAMINO LA PUNTA EMAIL@: angulohnos@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: COSEHADORA AUTOMOTRIZ AUTOPROPULSADA CON CARRO DE ARRASTRE
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 14 PBT ▶ 14

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ VI REGIÓN Destino ▶ VI REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ SAN FRANCISCO Destino ▶ LAS CABRAS
 LOCALIDADES Origen ▶ LA PUNTA Destino ▶ LAS CABRAS
 RUTA A RECORRER: 5 SUR - H10 - H30 - 66 - HASTA SU DESTINO
 TOTAL DE K.M: 105 Fecha Aprox. Viaje: 26/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 4.0 Carga ▶ 0 Total ▶ 4
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 0 Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ WS-5996 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2	5.5					
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)				
PESOS X EJES	5	5	4				
Nº DE RUEDAS	2	2	2				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/04/2011 FECHA HASTA ▶ 30/04/2011

COD_AUTENTIF:1932011426-0-0240284313

Ernesto Pérez Núñez
 INGENIERO CIVIL
 Jefe Conservación Vialidad Cachapoal
 Región de O'Higgins
 Firma jefe Depto. Pesaje